



El Saber como Arma de Vida

RECTORIA – CONVENIO 1061/2016

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

ADENDA NRO. 01 A LA CONVOCATORIA NRO. 07 PARA LA MOVILIDAD DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

OBJETIVO GENERAL
Desarrollar procesos de mejoramiento de la calidad en todos los ámbitos y niveles de la gestión institucional.
OBJETIVOS ESPECIFICOS
<ul style="list-style-type: none">• Fortalecer el desempeño de los investigadores de la institución con miras al mejoramiento de sus producciones investigativas para la institución.• Promover y consolidar acciones interdisciplinarias orientadas a la creación y funcionamiento de redes de conocimiento para facilitar el trabajo colaborativo de los miembros de la institución.• Desarrollar competencias institucionales con el fin de crear ambientes favorables para el aprendizaje y lograr mejores resultados de calidad.

La suscrita Rectora conforme a los procedimientos establecidos procede a modificar lo preceptuado en la Convocatoria Pública No. 07 para la movilidad de Grupos de Investigación, teniendo en cuenta que en el texto de la misma se establece en el ítem Criterios de Selección " **SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN (5 semilleros: 1 docente y 3 estudiantes por semillero)**" siendo lo correcto **GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (4 docentes por grupo)**, por tanto en atención a lo anterior, se emite la presente adenda modificatoria en el siguiente sentido:

ADICIONES

Se adiciona el ítem **Criterios de Selección** de la CONVOCATORIA NRO. 07 PARA LA MOVILIDAD DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, el cual quedará de la siguiente forma:

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (4 docentes por grupo)	
Criterio	Puntaje
Antigüedad como Grupo de Investigación igual o superior a cinco (5) años debidamente certificado por CIECYT.	20 puntos
Antigüedad como Grupo de Investigación igual o superior a dos (2) años debidamente certificado por CIECYT.	10 puntos
Cuatro (4) o más productos investigativos terminados (debidamente certificado por CIECYT bien sea en producción individual o	20 puntos

Página 1 de 2



IES vigilada



MINEDUCACIÓN

RECTORIA – CONVENIO 1061/2016

grupal por los docentes aspirantes a representar el grupo en la movilidad)	
Hasta tres (3) productos investigativos terminados (debidamente certificado por CIECYT bien sea en producción individual o grupal por los docentes aspirantes a representar el grupo en la movilidad)	10 puntos
Director de Grupo con al menos tres (3) productos certificado por el CIECYT en calidad de investigador y/o coinvestigador)	20 puntos
Participaciones del Grupo en eventos de apropiación social debidamente certificados por CIECYT	Hasta 20 puntos (1 por cada participación del grupo)
Criterio de Desempate:	
Artículo científico en construcción por el Grupo de Investigación debidamente certificado por CIECYT	10 puntos
Proyecto de Investigación en curso a través de Grupo de Investigación debidamente certificado por CIECYT	5 puntos
Puntaje mínimo requerido	60 puntos

En lo demás, los términos, apartes o condiciones que no hayan sido modificadas por el presente documento, conservan su vigencia y alcance.

Dado en Mocoa, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

MARISOL GONZALEZ OSSA
Rectora